



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 4 de setiembre de 2025.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Se denominan Chabuca Granda, Elisa Alicia Lynch, María Parado de Bellido, Teresa González de Fanning, Gilda y Las Cholas a los senderos del Barrio Rodrigo Bueno identificados respectivamente como puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en el Anexo I que forma parte de la presente Ley.

Art 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6823

ES COPIA



ANEXO I

RODRIGO BUENO- SENDEROS A NOMBRAR

